



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A : PATRICIA DEL PILAR ARIAS PAREDES
DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS AMBIENTALES

De : JOSE LUIS VELASQUEZ LARICO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el Servicio de
Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por
Carretera de la **empresa GLIBEA TRANS S.A.C.**

Referencia : Formulario 001/16 con HR N° T-274410-2023

Tenemos a bien dirigirnos a usted con relación al asunto y a la referencia indicada, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

Mediante Formulario 001/16 con HR N° T-274410-2023 recibido el 01 de junio de 2023, la **empresa GLIBEA TRANS S.A.C.**, (en adelante, el administrado), remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano – OACGD del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, un ejemplar digital del Plan de Contingencia para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera (en adelante, Plan de Contingencia); para su correspondiente evaluación.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2 Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- 2.3 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.4 Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.5 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.6 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.7 Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.8 Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.9 Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16, que aprueba los Lineamientos para Elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos", y modificado mediante Resolución Directoral N° 694-2021-MTC/16.

III. ANÁLISIS

ASPECTOS NORMATIVOS

- 3.1 Mediante Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del MTC, se establece el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC, cuyas disposiciones se encuentran reglamentadas en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.
- 3.2 En esa línea, el artículo 134 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MTC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, estipula que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente.
- 3.3 Mediante Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, se estableció la obligación de todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- 3.4 De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo IV, del Título Preliminar, el cual señala que, en aplicación del principio de prevención, la gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Asimismo, el artículo 17 señala que los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, dentro de los cuales, se considera a los Planes de Contingencia. Del mismo modo, el numeral 83.2 del artículo 83 de la misma ley, refiere que el Estado debe adoptar medidas normativas, de control, incentivos y sanción, para asegurar el uso, manipulación y manejo adecuado de los materiales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y sustancias peligrosas, cualquiera sea su origen, estado o destino, a fin de prevenir riesgos y daños sobre la salud de las personas y el ambiente.

- 3.5 Mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, de fecha 10 de junio de 2008, se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con el objeto de establecer las normas y procedimientos que regulan las actividades, procesos y operaciones del transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, con sujeción a los principios de prevención y de protección de las personas, el ambiente y la propiedad.
- 3.6 En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del mencionado Reglamento, el Plan de Contingencia es el instrumento de gestión, cuya finalidad, es evitar o reducir los posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y al ambiente; conformado por un conjunto de procedimientos específicos preestablecidos de tipo operativo, destinados a la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante una probable situación de emergencia, derivada de la ocurrencia de un fenómeno natural o por acción del hombre y que se puede manifestar en una instancia, edificaciones y recinto de todo tipo, en cualquier ubicación y durante el desarrollo de una actividad u operación, incluido el transporte.
- 3.7 Al respecto, el artículo 22 del mismo cuerpo normativo, señala que cuando se trate del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, el plan de contingencia será aprobado por la DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; debiendo presentarse, para tal efecto, una solicitud indicando el número de resolución directoral con la cual se le otorgó el permiso de operación especial, entre otros aspectos.
- 3.8 En atención a lo señalado en el párrafo precedente, con fecha 19 de enero de 2017 entraron en vigencia los "Lineamientos para Elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos", aprobados mediante Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16, en los cuales se establece como objetivo principal desarrollar una guía para la elaboración de un Plan de Contingencia que defina acciones de planificación, prevención, control, corrección, participación, mitigación, entre otras, basadas en la identificación de riesgos en las etapas de carga, transporte terrestre y descarga de materiales y/o residuos peligrosos.
- 3.9 Al respecto, se realizó la verificación correspondiente teniendo en cuenta tres aspectos: ~~i) Los incisos a), b), c) y d), del numeral 3, Artículo 22¹~~

¹ Decreto Supremo N° 021-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

"Artículo 22.- Del plan de contingencia

(...)

3. Cuando se trate del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, el plan de contingencia será aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio - Ambientales - DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debiéndose presentar para el efecto lo siguiente:

a) Solicitud dirigida al Director General de Asuntos Socio-Ambientales, indicando la razón o denominación social, el número del Registro Único de Contribuyente y domicilio; el número de resolución directoral con la cual se le otorgó el permiso de operación especial;

b) Dos (02) ejemplares originales del plan de contingencia suscrito por quien lo elaboró, quien deberá contar con la habilitación del Colegio Profesional correspondiente;

c) Un (01) disco compacto en formato PDF o RTF y gráficos o fotos con resolución 800x600 píxeles, con el contenido del plan de contingencia y;

d) Constancia de pago por derecho de trámite cuya tasa será establecida en el Texto Único de Procedimientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y su modificatoria; ii) Las competencias funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) establecidas en la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y iii) Los "Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos" aprobados con Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16 y su modificatoria², aprobada con Resolución Directoral N° 0694-2021-MTC/16.

- 3.10 En cuanto a los aspectos procedimentales, se aprecia que la solicitud de la empresa cumplió con los requisitos establecidos en el Procedimiento DGAAM-003 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2022-MTC: *"Aprobación de planes de contingencia para el transporte de materiales y residuos peligrosos en el Sector Transportes"*, así como con lo previsto en el numeral 3 del artículo 22 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

Al respecto, el Plan de Contingencia presenta los siguientes requisitos:

- i. Solicitud firmada por IRMA CASTRO GUTIERREZ, representante legal de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C., solicitando la aprobación del Plan de Contingencia para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos en el Sector Transportes.
- ii. Comprobante de Pago del Banco de la Nación N.º 046841 de fecha 31 de mayo de 2023, por un monto de S/. 622.40 soles (por concepto de Aprobación de Planes de Contingencia para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos en el

Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Resolución Directoral N° 0694-2021-MTC/16

Artículo 1.- Modificar los "Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos", aprobados mediante Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16, en lo referido al numeral 2 del acápite "Obligaciones para el ingreso de expediente", conforme al siguiente detalle:

"Obligaciones para el ingreso de expediente

(...)

2. Para la modificación de rutas, materiales y/o acciones de mitigación/prevención, el titular que realice el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos presentará una solicitud con sustento técnico, la misma que estará sujeta a conformidad de la autoridad ambiental competente".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Sector Transportes), establecido en el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA del MTC, por derecho de tramitación de la DGAAM.
- iii. Un (01) ejemplar del Plan de Contingencia, foliado y suscrito por abogado FRANK ALEXANDER PAREDES SANCHEZ, con Registro CAC N° 7235, cumpliendo lo normado en los "Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos" aprobados con Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16 y su modificatoria; todo lo expuesto en versión digital, para su correspondiente evaluación.
- iv. En Formato N° 01, el administrado informa contar con R.D. N° 0478-2022-MTC/17.02 de fecha 25 de enero de 2022, la cual le otorga el Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, emitida por la Dirección General de Transporte Terrestre – DGTT de la Dirección General de Autorizaciones en Transporte - DGAT. por un periodo de cinco (05) años; de conformidad con lo dispuesto en el literal a), numeral 2, artículo 37 y numeral 1 artículo 39, del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado con Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

3.11 Es importante indicar que, en concordancia con el *Principio de Presunción de Veracidad*, consagrado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el MTC tienen el carácter de declaración jurada³. En ese sentido, se presume que toda la información vertida en el Plan de Contingencia por parte del administrado cuenta con dicho carácter; por lo que, de acuerdo a la información presentada en el referido Plan, se tiene lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS

Contenido del Plan De Contingencia

Datos generales de la empresa

3.12 El Plan de Contingencia, presenta los datos generales de acuerdo al FORMATO N° 01 de los Lineamientos, el cual se presenta a continuación:

³ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
"TÍTULO PRELIMINAR"
(...)

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

(...)

1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
(...)"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Plan de Contingencia, presenta los datos generales de acuerdo con el
FORMATO N° 01 de los Lineamientos, el cual se presenta a continuación:

FORMATO N° 01: DATOS GENERALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Denominación o Razón social	GLIBEA TRANS S.A.C.
Domicilio Fiscal	Av. Grau, Almté Miguel Nro. 110 Co. Santa Elena Ltda Lima - Lima - Ate
Teléfono y/o fax	942077276
Correo electrónico	Trans.glibea@gmail.com
Número RUC	20608491741
Nombre del representante legal	IRMA CASTRO GUTIERREZ
Número de Resolución Directoral de Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de materiales y/o residuos peligrosos emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Transporte (DGAT) y fecha de aprobación	R.D N° 0478-2022-MTC/17.02 Aprobada el 25 de enero de 2022
Nombre del profesional que elabora el Plan de Contingencia / Número de Registro del Colegio Profesional	FRANK ALEXANDER PAREDES SANCHEZ CAC. N° 7235
Persona o Unidad Responsable de Ejecutar el Plan de Contingencia	IRMA CASTRO GUTIERREZ

Fuente: Plan de contingencia de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C.

- 3.13 El administrado ha presentado la lista de vehículos autorizado por el MTC para el servicio de transporte de materiales y/o residuos peligrosos, el mismo que se muestra en el Cuadro N° 01 consignado en el anexo del presente informe, y que se encuentran autorizados mediante R.D. N° 0478-2022-MTC/17.02 aprobada el 25 de enero del 2022. Asimismo, ha presentado la relación de conductores para realizar el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos peligrosos por carretera, el mismo que se presenta en el ítem Cuadro N° 02 del anexo del presente informe.

Descripción de los materiales y/o residuos peligrosos

- 3.14 En la página 23 del Plan de Contingencia el administrado señala que la relación de materiales y/o residuos peligrosos a transportar se consigna en las páginas 4654 al 4667 del Plan de Contingencia, según el FORMATO N° 05 de los Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos" aprobados con Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16 y su modificatoria. Asimismo, adjunta las hojas de seguridad (MSDS) en español donde se indica el nombre y el código del material y/o residuo peligroso. Por otro lado, la página 34 del Plan de Contingencia, presenta la Tabla de compatibilidad de materiales y/o residuos peligrosos para el transporte terrestre, acorde a la clase de productos que ha declarado transportar, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Respuesta en caso de Emergencia (GRE).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Identificación de los peligros y potenciales riesgos en las rutas para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos

- 3.15 Las rutas por donde operará la empresa a nivel de provincia, distrito o localidad, se consignan en las páginas 38 al 41 del Plan de Contingencia presentado, y se indica en el Cuadro N° 03 en el anexo del presente informe.
- 3.16 El Plan de Contingencia ha identificado las zonas críticas de las rutas por donde realizará las actividades de carga, transporte y descarga de los materiales y/o residuos peligrosos, según el FORMATO N° 02 de los Lineamientos. Asimismo, una vez identificadas las zonas críticas, la empresa ha evaluado los riesgos según el FORMATO N° 03 de los Lineamientos. Páginas 42 al 799.
- 3.17 El representante legal de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C., presenta la Declaración Jurada (FORMATO N° 04 de los Lineamientos), respecto a tener conocimiento de las restricciones en cuanto a las disposiciones nacionales, regionales y locales sobre circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, y zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas. Página 37 del Plan de Contingencia.

Planificación de las acciones de Prevención y/o Mitigación

- 3.18 El Plan de Contingencia presenta el Organigrama de funciones de forma gráfica y descriptiva, indicando la coordinación y atención de los niveles de emergencia (cargos y responsabilidades de los actores involucrados) en la activación del Plan de Contingencia. Figura en la página 801.
- 3.19 Asimismo, presenta el diagrama de flujo del sistema de comunicación para la activación del plan de contingencia, incluyendo los números telefónicos de los principales actores involucrados (internos y externos). Figura en la página 802.

El Plan de Contingencia presenta procedimientos y cronogramas:

- Procedimientos donde se detallan las acciones y actividades de prevención (antes de la emergencia); respuesta (durante la emergencia); y mitigación (posterior a la emergencia), considerando los riesgos identificados en el Capítulo III. Páginas 809 al 820.
- Cronograma de inspección y mantenimiento de sus equipos de emergencia (periodo de revisión y responsable) y la frecuencia de inspección técnica de los vehículos (periodo de revisión y responsable). Figura en las páginas 821 y 822.
- Programación anual de capacitación y simulacros para todo el personal de la organización (gerencia, funcionarios y otros actores involucrados), donde se indica: nombre del curso (breve descripción y a que acciones de prevención y mitigación ante eventos de emergencia corresponde), frecuencia, horas de duración, participantes, las posibles fechas de las capacitaciones y el lugar. Figura entre las páginas 823 y 828.
- Para la adecuada planificación de acciones, la administrada cuenta con una adecuada logística y equipamiento (kits de emergencia e indumentarias de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

protección personal), a fin de afrontar una emergencia ambiental en caso de derrames, incendios u otras eventualidades y Guía de Respuesta en caso de Emergencia. Figura entre las páginas 867 y 885.

Ejecución del Plan de Contingencia

3.20 El administrado presenta la Ejecución del Plan de Contingencia, entre las páginas 888 - 898. En caso de la ocurrencia de una emergencia la empresa indica literalmente que:

- Ejecutará el Plan de Contingencia con la finalidad de mitigar los impactos generados a la salud y al ambiente.
- Dará cuenta, en el término de la distancia, de lo ocurrido a la DGAAM, según lo establecido en el numeral 2, artículo 71 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC. (Formato N° 06-A de los lineamientos).
- Implementará acciones que conlleven a mitigar y disponer el componente contaminado de las zonas afectadas.
- Elaborará y presentará a la DGAAM, posteriormente al suceso, el informe final del suceso producido durante la carga, transporte y/o descarga de materiales y/o residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3, artículo 71 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.
- El informe Final contemplará las acciones de remediación en caso el evento de emergencia haya ocasionado un daño al ambiente. (Formato N° 06-B de los lineamientos).

Anexos del Plan de Contingencia

3.21 El administrado presenta como adjuntos al Plan de Contingencia los siguientes documentos:

- Anexo 1. Declaración Jurada de habilidad profesional. Página 900.
- Anexo 2. Mapas Viales (Origen Destino). Páginas 909.
- Anexo 3. Instructivo del Formato N° 03, Matriz de Evaluación y Control de Riesgos. Páginas 1083.
- Anexo 4. Formato N° 06, Informe de Reportes. Páginas 1085.
- Anexo 5. Instituciones de Apoyo/Directorío para la Comunicación de la Emergencia. Páginas 1090.
- Anexo 7. Resolución Directoral. Página 1097.
- Anexo 8. Copia de Póliza de Seguro. Página 1101.
- Anexo 9. Glosario de Términos. Página 1133.
- Anexo 10. Recomendaciones de Seguridad Vial en Zona de Neblina. Página 1135.
- Anexo 11. Actividades y medidas para prevenir los peligros asociados al factor humano como causas de potenciales de riesgos. Página 1137.
- Anexo 12. Hojas de Seguridad - MSDS. Página 1142

EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.22 De la evaluación técnica realizada al Plan de Contingencia para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera presentado por el administrado, el mismo que cumple con remitir la información relacionada a los rubros: a) datos generales de la empresa, b) descripción de los materiales y/o residuos peligrosos, c) identificación de los peligros y potenciales riesgos en las rutas para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, d) planificación de las acciones, e) ejecución del plan de contingencia y f) anexos.
- 3.23 Por lo antes señalado, de conformidad con el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MTC y los *"Lineamientos para la elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos"*, aprobado con Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16 y su modificatoria; se considera **CONFORME** para su aprobación, por consiguiente, resulta procedente se emita la resolución directoral correspondiente.
- 3.24 En vista que no se realizó la inspección in situ, es menester indicar que la información presentada por parte de la empresa tiene carácter de declaración jurada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 0045-2019-JUS.
- 3.25 La DGAAM, en el marco de sus funciones establecidas en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, supervisará y fiscalizará el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas en Plan de Contingencia en concordancia con los materiales y/o residuos peligrosos, rutas de transporte y vehículos declarados en el Plan de Contingencia presentado por el administrado. Por su Parte el administrado se encuentra obligado a prestar las facilidades a los funcionarios de la DGAAM, para el ejercicio de dicha función.
- 3.26 De suscitarse un accidente durante la operación de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, el administrado en su caso, el remitente de los materiales y/o residuos peligrosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y a las actividades contempladas en su Plan de Contingencia a aprobar, deberá ejecutar las siguientes acciones:
- a) Ejecutar lo previsto en el Plan de Contingencia con la finalidad de prevenir, controlar y/o mitigar los impactos generados a la salud y el ambiente.
 - b) Dar cuenta, en el término de la distancia, de lo ocurrido a la DGAAM del MTC al correo electrónico consultasdgaam@mtc.gob.pe, teléfono 511-6157800 **Anexo 1626**, y en el plazo de dos (02) días de ocurrida la emergencia, presentar por mesa de partes del MTC un informe por escrito de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

emergencia y de las medidas adoptadas para disminuir los daños, de acuerdo al FORMATO N° 06-A de los Lineamientos.

- c) Implementará acciones que conlleven a mitigar y disponer el componente contaminado de las zonas afectadas.
- d) En el plazo de siete (07) días hábiles de ocurrido el accidente, remitir a la DGAAM - MTC, el informe Final, que contemplará las acciones de remediación en caso el evento de emergencia haya ocasionado un daño al ambiente. (Formato N° 06-B de los lineamientos). Las acciones de limpieza, remediación y otras acciones que conlleven a verificar el cumplimiento de la normativa ambiental se verificará a través de las supervisiones especiales que la DGAAM - MTC, programe de conformidad con las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Directoral N° 658-2021-MTC/01.

3.27 Es pertinente señalar que **el Plan de Contingencia debe ser actualizado con una periodicidad no menor de cinco (05) años contados desde la fecha de aprobación del mismo**; y, en caso las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al Plan de Contingencia varían de manera significativa, el administrado deberá reformular dicho instrumento, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.

3.28 El titular del servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos para la modificación de rutas, materiales y/o acciones de mitigación/prevención deberá presentar una solicitud con sustento técnico, la misma que estará sujeta a conformidad de la DGAAM, conforme lo señala el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0694-2021-MTC/16, que modifica la Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16, que aprueba los *"Lineamientos para Elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos"*.

3.29 Por otro lado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en caso suceda un accidente durante el transporte que involucre el derrame de materiales y/o residuos sólidos peligrosos, que provoque contaminación en el lugar o ponga en riesgo la salud o el ambiente, la DGAAM informará al respecto al Ministerio del Ambiente - MINAM, al Ministerio de Salud - MINSA, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y otras entidades pertinentes, según corresponda, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de haber tomado conocimiento de la ocurrencia, a fin de que se adopte las acciones necesarias, de acuerdo a sus respectivas competencias; sin perjuicio de la aplicación inmediata del administrado.

3.30 La aprobación del Plan de Contingencia para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos no exime al administrado del cumplimiento de otras disposiciones legales aplicables referidas al Transporte de Bienes Fiscalizables por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tributaria - SUNAT y Transporte de Productos Explosivos o Pirotécnicos a cargo de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Usos Civil - SUCAMEC; asimismo, tampoco lo exime de su inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM, de acuerdo a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; ni de la observancia y cumplimiento de las normas sectoriales referidas a las Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Patrimonio Arqueológico, Cultural, Monumental y, Reservas Indígenas y Reservas Territoriales; así como de aquellas normas regionales y locales en cuanto al transporte y circulación, de corresponder.

3.31 Del mismo modo, la aprobación del Plan de Contingencia no ampara aspectos técnicos y de seguridad del transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria de Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 030-2008-MTC.

3.32 Finalmente, cabe precisar que el administrado, durante el período de sus operaciones de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, desde la recepción de la carga hasta su entrega al destinatario, debe contar con la póliza de seguro vigente que cubra los gastos ocasionados por los daños personales, materiales y ambientales derivado de los efectos de un accidente generado por la carga, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.

IV. OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLAN DE CONTINGENCIA

Respecto a la evaluación del Plan de Contingencia, no hubo observaciones formuladas, como antecedentes a la Hoja de Ruta: T- 274410-2023, motivo por el cual no corresponden observaciones para el presente capítulo.

V. CONCLUSIONES

5.1 De acuerdo a la evaluación realizada al Plan de Contingencia presentado por la empresa **GLIBEA TRANS S.A.C.**, se precisa que se encuentra conforme, por lo que corresponde proceder a su aprobación a través de la emisión de la Resolución Directoral aprobatoria de acuerdo a las consideraciones previamente expuestas y a lo dispuesto en los Anexos del presente informe.

5.2 Como resultado de la aprobación del presente Plan de Contingencia, la empresa **GLIBEA TRANS S.A.C.**, deberá cumplir con cada una de las consideraciones establecidas en los numerales 3.25 al 3.32 del presente informe; ello sin perjuicio, del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes, para el desarrollo de su actividad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) el presente informe y el proyecto de resolución directoral para la aprobación correspondiente.
- 6.2 Remitir el presente informe y la respectiva resolución directoral al administrado, a la Dirección de Gestión Ambiental de la DGAAM y a la Dirección General de Autorizaciones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto tenemos que informar.

Atentamente,


Ing. Yersson Yovanny Rojas Morales
Especialista Ambiental
CIP N° 154356


Abg. Víctor David Zubieta Rosas
Especialista Legal
CAL N° 28935

El presente informe cuenta con la revisión y conformidad de


Ing. Ramón Gonzales Cornejo
Coordinador Técnico
CIP N° 99152

Visto el presente informe, el suscrito expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Documento firmado digitalmente
JOSE LUIS VELASQUEZ LARICO
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

CUADRO N° 01: Listado de Vehículos Autorizados

N°	PLACA	R.D. PERMISO DE OPERACIÓN ESPECIAL N°	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO CARROCERÍA
1	W6A-824	0478-2022-MTC/17.02	2017	FURGÓN

Fuente: Plan de contingencia de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C.

CUADRO N° 02: Listado de Conductores de los vehículos

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE LICENCIA
1	Frank Anderson Matute Porras	Q-43929783

Fuente: Plan de contingencia de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C.

FORMATO N° 04: Lista de Materiales y/o Residuos Peligrosos

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
1	1,1,1-Tricloroetano	2831	6.1	1144
2	1,1-Dicloro-1-Nitroetano	2650	6.1	1146
3	1,1-Difluoretileno (Gas Refrigerante R 1132A)	1959	2.1	1148
4	1,2-Dicloroetano	1184	3	1156
5	Aceite de Alcanfor	1130	3	1158
6	Aceite de Pino	1272	3	1164
7	Acetato de Butilo	1123	3	1169
8	Acetato de Etilglicol	1172	3	1178
9	Acetato de Etilo	1173	3	1184
10	Acetato de Isopropilo	1220	3	1188
11	Acetato de Metilo	1231	3	1190
12	Acetato de N - Propilo	1276	3	1199
13	Acetato de Plomo	1616	6.1	1203
14	Acetato de Vinilo	1301	3	1208
15	Acetileno	1001	2.1	1210
16	Acetona	1090	3	1217
17	Ácido Acético 20 Vol. % Solución	2790	8	1219
18	Ácido Acético Glacial	2789	8	1226
19	Ácido Acrílico Glacial	2218	8	1235
20	Ácido Adípico	3077	9	1250
21	Ácido Alquibencenosulfónico Lineal	2586	8	1256
22	Ácido Antranílico	N.R.	N.R.	1261
23	Ácido Benzoico	N.R.	N.R.	1263
24	Ácido Bórico	N.R.	9	1267
25	Ácido Clorhídrico	1789	8	1273
26	Ácido Cresílico	2022	6.1	1279
27	Ácido Fórmico	1779	8	1285
28	Ácido Fosfomolibdico	3085	5.1	1287
29	Ácido Fosfórico	1805	8	1291
30	Ácido Glicólico	3265	8	1296
31	Ácido Metacrílico	2531	8	1301
32	Ácido Monocloroacético Disolución Acuosa Al 80%	1750	6.1	1303
33	Ácido Nítrico	2031	8	1308

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
34	Ácido Oxálico	3261	8	1310
35	Ácido Peracético	3105	5.2	1316
36	Ácido Perclórico	1873	5.1	1319
37	Ácido Propiónico	1848	8	1322
38	Ácido Salicílico	N.R.	8	1324
39	Ácido Sulfónico	2584	8	1330
40	Ácido Sulfúrico	1830	8	1335
41	Acondicionador Para Metales	N.R.	8	1337
42	Acrilamida	2074	6.1	1339
43	Acrilato de Etilo	1917	3	1341
44	Acrilato de Metilo	1919	3	1348
45	Acrilato de N-Butilo	2348	3	1350
46	Acrilonitrilo	1093	3	1352
47	Adhesivo de Contacto (Terokal Record 56 Y Cemento de Contacto Africano)	1133	3	1354
48	Adhesivo Para Enchapes	1133	3	1360
49	Aditivo Para Concreto Y Mortero	3266	8	1362
50	Advastab™	3082	9	1368
51	Aerofloat 208	1760	8	1381
52	Aguarrás Mineral	1263	3	1390
53	Aire Sintético	1002	2.2	1394
54	Alcohol C – 12 Laurico	3082	9	1402
55	Alcohol Etilico	1170	3	1409
56	Alcohol Gel Para Manos	1170	3	1414
57	Alcohol Isopropilico	1219	3	1416
58	Aloe Vera	3082	9	1421
59	Ambientador En Aerosol	1950	2.1	1430
60	Amoniaco	1005	8	1442
61	Anhídrido Acético	1715	8	1452
62	Anhídrido Maleico	2215	8	1454
63	Anisol	2222	3	1460
64	Anticongelante Concentrado	N.R.	N.R.	1462
65	Antimonio En Polvo	2871	6.1	1468
66	Anypdur Epóxico	N.R.	N.R.	1474
67	Anypdur Poliéster	N.R.	N.R.	1476
68	Argón	1006	2.2	1478
69	Argón Liquido Refrigerado	1951	2.2	1487
70	Aromatizador de Ambiente	1169	3	1495
71	Arseniato de Sodio	1685	6.1	1505
72	Arsénico	1558	6.1	1507
73	Asbesto	2212	9	1509
74	Astacin® Fondo Uh Tf	N.R.	N.R.	1515
75	Azufre	1350	4.1	1525
76	Barniz Epóxico	1263	3	1527
77	Barniz Poliuretano	1263	3	1529
78	Barniz Transparente Brillante	1263	3	1531
79	Base Poliéster	1263	3	1535
80	Base Zincromato	1263	3	1537
81	Batería de Plomo – Acido, Llena de Ácido Sulfúrico Diluido	2794	8	1539

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
82	Baterías de Ion Litio Instaladas en Un Equipo o Batería de Ion Litio Embaladas Con Un Equipo	3481	9	1547
83	Baterías de Iones de Litio	3480	9	1551
84	Baterías de Litio/Cloruro de Sulfurilo Hermeticamente Selladas	3090	9	1555
85	Baterías Recargables de Ion Litio	3480	9	1565
86	Baygon	2992	6.1	1578
87	Bentonita	N.R.	N.R.	1584
88	Bicromato de Sodio Anhidro	3288	6.1	1589
89	Bisulfito de Sodio	2693	8	1592
90	Bórax	1458	5.1	1598
91	Bromato de Sodio	1494	5.1	1604
92	Bromoformo	2515	6.1	1606
93	Butanol	1120	3	1608
94	Butil Carbitol	1149	3	1614
95	Butilglicol	N.R.	N.R.	1620
96	Campanillas Dwn	3082	9	1623
97	Carbón Activado	1362	4.2	1633
98	Carbon Mineral Antracita	N.R.	N.R.	1635
99	Carbón Vegetal	1361	4.2	1639
100	Carbonato de Dimetilo	1161	3	1649
101	Carbonato de Sodio	N.R.	N.R.	1655
102	Carburo de Calcio	1402	4.3	1661
103	Catalizador	3105	5.2	1667
104	Catalizador Epóxico	1263	3	1674
105	Catalizador Para Barniz	1263	3	1676
106	Catalizador Para Masilla Epóxica	1263	3	1678
107	Catalizador Para Wash Primer	1263	3	1680
108	Cellocord 70	N.R.	N.R.	1682
109	Cemento Portland	N.R.	N.R.	1688
110	Ceniza de Hueso Molida	N.R.	N.R.	1693
111	Chemalac	1866	3	1697
112	Chemlok 205	1133	3	1702
113	Cianuro de Cobre	1587	6.1	1707
114	Cianuro de Hidrogeno	1051	6.1	1715
115	Cianuro de Plata	1684	6.1	1718
116	Cianuro de Sodio	1689	6.1	1723
117	Ciclohexanona	1915	3	1730
118	Clinker de Cemento Portland	N.R.	N.R.	1739
119	Clorato de Sodio	1495	5.1	1752
120	Clorito de Sodio	1496	5.1	1758
121	Cloro	1017	2.3	1765
122	Cloro Granulado	1748	5.1	1781
123	Cloroformo	1888	6.1	1784
124	Cloruro de Amonio	3077	9	1786
125	Cloruro de Benzalconio	2928	6.1	1791
126	Cloruro de Calcio	N.R.	N.R.	1793
127	Cloruro de Colina	N.R.	N.R.	1798
128	Cloruro de Hidroxilamonio	2923	8	1803
129	Cloruro de Mercurio	1624	6.1	1815

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
130	Cloruro de Metileno	1593	6.1	1817
131	Cloruro de Zinc	2331	8	1824
132	Cloruro Férrico 40 – 42%	2582	8	1826
133	Cola Clásica	N.R.	N.R.	1830
134	Colonias y/o Perfumes	1266	3	1832
135	Concentrado de Cobre	3077	9	1836
136	Concentrado de Estaño	N.R.	N.R.	1839
137	Concentrado de Mineral	N.R.	N.R.	1841
138	Concentrado de Oro	3077	9	1846
139	Concentrado de Plata	3077	9	1851
140	Concentrado de Plomo	3077	9	1856
141	Concentrado Flotacion de Estaño	N.R.	N.R.	1860
142	Concentrado Gravimetrico de Estaño	N.R.	N.R.	1863
143	Concentrados De Zinc	3077	9	1866
144	Construction Grout	N.R.	N.R.	1869
145	Cromato de Plomo	3288	6.1	1879
146	Dd Barniz – Parte A	1263	3	1881
147	Dd Barniz – Parte B	1263	3	1883
148	Desodorante	N.R.	N.R.	1885
149	Desodorante Ambiental En Aerosol	N.R.	3	1891
150	Detergente Químico	1760	8	1894
151	Dicromato de Amonio	1439	5.1	1900
152	Dicromato de Sodio	3290	6.1	1903
153	Diisocianato de Isoforona	2290	6.1	1909
154	Diluyente Para Pintura Epóxica	1263	3	1911
155	Diluyente Para Pintura Tráfico	1263	3	1913
156	Dimethyl Benzyl Carbinol	N.R.	N.R.	1915
157	Dimetoximetano	1234	3	1922
158	Dioxido de Carbono	1013	2.2	1924
159	Dioxido de Carbono (Liquido Refrigerado)	2187	2.2	1934
160	Disolvente	1263	3	1943
161	Disolvente Ignifuga Retardadora Al Fuego	1263	3	1945
162	Disolvente Wash Primer	1263	3	1947
163	Ditiofosfato Ar 3322	2929	6.1	1949
164	Edta Tetrasodico	3267	8	1955
165	Elevador de Ph	1824	8	1963
166	Escoria de Estaño	N.R.	N.R.	1966
167	Esencias (Varias)	1824	8	1968
168	Esmalte Epóxico	1263	3	1971
169	Esmaltes Para Uñas	1263	3	1973
170	Estandar de Oro Aa	3264	8	1977
171	Estearato de Aluminio	N.R.	N.R.	1983
172	Estearato de Bario - Cadmio	2570	6.1	1989
173	Estearato de Zinc	1436	4.3	1994
174	Estearato Dibasico De Plomo	2291	6.1	1999
175	Etanol	1170	3	2002
176	Eter Dietilico	1155	3	2006
177	Éter Etilico	1155	3	2013
178	Etil Xantato de Sodio	3342	4.2	2015
179	Etilenglicol	N.R.	N.R.	2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
180	Etoxi Propanol	3271	3	2027
181	Euclid Ns Grout	N.R.	N.R.	2035
182	Euco 452 Gel P A	N.R.	N.R.	2051
183	Euco 452 Gel Parte B	N.R.	N.R.	2053
184	Eucoslip-M Vox	N.R.	N.R.	2055
185	Extintor de Agua Presurizada	N.R.	N.R.	2057
186	Extintor de Dioxido De Carbono Co2	N.R.	N.R.	2061
187	Extintor de Polvo Químico Seco (Pqs) Tipo Abc	N.R.	N.R.	2065
188	Ferrocianuro De Sodio Decahidratado	3077	9	2069
189	Ferroline C20	1956	2.2	2075
190	Fluoruro de Calcio	N.R.	N.R.	2083
191	Fluoruro de Hidrogeno	1052	8	2085
192	Fluoruro de Potasio	1812	6.1	2087
193	Formaldehido	2209	8	2091
194	Fosfato Monopotasico	N.R.	N.R.	2098
195	Fosfito Dibásico De Plomo	2989	4.1	2106
196	Ftalato de Dialilo	3082	9	2111
197	Ftalato dibásico De Plomo	2291	6.1	2113
198	Gas Refrigerante R-134a	3159	2.2	2116
199	Gas Refrigerante R-22	1018	2.2	2125
200	Gas Refrigerante R-507	1078	2.2	2133
201	Gel Coat	1866	3	2143
202	Glicol Eter	3092	3	2152
203	Glifosato	3082	9	2159
204	Glutaraldehido	2922	8	2166
205	Harina De Pescado	1374	4.2	2172
206	Helio	1046	2.2	2175
207	Helio, Liquido Refrigerado	1963	2.2	2183
208	Hidrogeno Comprimido	1049	2.1	2191
209	Hidrosulfito de Sodio	1384	4.2	2199
210	Hidrosulfuro de Sodio	2949	8	2205
211	Hidroxido de Aluminio	N.R.	N.R.	2212
212	Hidróxido de Amonio	2672	8	2217
213	Hidróxido de Calcio	3262	8	2220
214	Hidroxido de Litio	2680	8	2226
215	Hidróxido de Potasio	1813	8	2232
216	Hidróxido de Sodio	1823	8	2234
217	Hierro Limadura	3089	4.1	2236
218	Hipoclorito de Calcio	1748	5.1	2244
219	Hipoclorito de Sodio	1791	8	2248
220	Hisa 3214	3265	8	2253
221	Hisa 3230	3265	8	2257
222	Impermeabilizante en Liquido	N.R.	N.R.	2261
223	Impermeabilizante en Polvo	N.R.	N.R.	2264
224	Imprimante Acrilico	N.R.	N.R.	2267
225	Imprimante Para Pinturas De Látex	N.R.	N.R.	2269
226	Isoamyl Alcohol	1105	3	2271
227	Isoamyl Propionate	3272	3	2280
228	Isobutanol	1212	3	2288
229	Isobutil Heptil Cetona (Ibhc)	1993	3	2290

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
230	Isosafrol	1230	3	2298
231	Kaoamin 14	2735	8	2305
232	Klerat Bloques	N.R.	N.R.	2311
233	Klerat Pellets	N.R.	N.R.	2322
234	Laca	1263	3	2330
235	Laca Piroxilina	1263	3	2337
236	Lamina de Plomo	3077	9	2339
237	Lauril Sulfato de Sodio	1824	8	2344
238	Lignosulfonato de Calcio	N.R.	N.R.	2348
239	Lignosulfonato de Sodio	N.R.	N.R.	2353
240	Líquido de Frenos	N.R.	N.R.	2358
241	Litargirio	3288	6.1	2368
242	Litio	1415	4.3	2374
243	Litio Cloruro	N.R.	N.R.	2376
244	Magnesio (Polvo)	1418	4.3	2381
245	Maltodextrina	N.R.	N.R.	2383
246	Manzana 92550 (Fragancia Para Su Utilizacion En Mezclas Industriales - Emsa)	3082	9	2388
247	Masilla Drywall	N.R.	N.R.	2396
248	Masilla Epóxica	1263	3	2398
249	Masilla Para Uso Automotriz	1263	3	2400
250	Mentol	N.R.	N.R.	2402
251	Mercurio	2809	8	2406
252	Metabisulfito de Sodio	N.R.	N.R.	2408
253	Metanol	1230	3	2413
254	Metanolato de Sodio	1431	4.2	2418
255	Metil Etil Cetona (Mek)	1193	3	2420
256	Metil Isobutil Carbinol	2053	3	2427
257	Metil Isobutil Cetona	1245	3	2429
258	Metil Metacrilato	1247	3	2433
259	Metoxipropanol	3092	3	2439
260	Molibdato de Amonio	N.R.	N.R.	2447
261	Molibdato de Sodio	N.R.	9	2452
262	Molibdeno	3089	4.1	2458
263	Monoetanolamina	2491	8	2460
264	Monóxido de Plomo	3288	6.1	2470
265	N - Propanol	1274	3	2472
266	Nalco 356	2734	8	2477
267	Negro de Humo	N.R.	N.R.	2493
268	Nitrato de Amonio	1942	5.1	2503
269	Nitrato de Bario	1446	5.1	2505
270	Nitrato de Calcio	1454	5.1	2510
271	Nitrato de Cinc	1514	5.1	2512
272	Nitrato de Estroncio	1507	5.1	2514
273	Nitrato de Magnesio	1474	5.1	2520
274	Nitrato e Plata	1493	5.1	2522
275	Nitrato de Plomo	1469	5.1	2524
276	Nitrato de Potasio	1486	5.1	2526
277	Nitrato de Sodio	1498	5.1	2528
278	Nitrógeno (Gas)	1066	2.2	2530

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
279	Nitrógeno Líquido	1977	2.2	2537
280	Nonil Fenol 10 Moles	3082	9	2543
281	Nonil Fenol 6 Moles	3082	9	2548
282	Nonil Fenol 9 Moles	3082	9	2553
283	Nonilfenol	3082	9	2558
284	Octato de Estaño	N.R.	N.R.	2560
285	Octato de Manganeso 12%	1993	3	2566
286	Oleo Mate Sintético	1263	3	2571
287	Orfom® Mc2 Collector	3082	9	2573
288	Oxicloruro de Cobre	3077	9	2584
289	Oxido Cuproso	3082	9	2588
290	Oxido de Amina	3082	9	2592
291	Oxido de Calcio	1910	8	2596
292	Oxido de Magnesio	N.R.	N.R.	2598
293	Oxido de Plomo	2291	N.R.	2603
294	Óxido de Zinc	3077	9	2608
295	Óxido Nitroso	1070	2.2	2613
296	Oxigeno	1072	2.2	2622
297	Oxigeno Medicinal	1072	2.2	2630
298	Palillos De Fósforos (Cerillos)	1338	4.1	2639
299	Paraformaldehido	2213	4.1	2642
300	Pegamento Instantaneo	N.R.	N.R.	2644
301	Pegamento Para Tuberias De Pvc	1133	3	2653
302	Pentafluoroetano (Hfc 125)	3220	2.2	2659
303	Pentaoxido de Difosforo	1807	8	2665
304	Percloroetileno	1897	6.1	2667
305	Perfumeria	N.R.	N.R.	2669
306	Permanganato De Potasio	1490	5.1	2677
307	Peróxido de Benzoilo	3104	5.2	2682
308	Peróxido de Hidrogeno En Solución > 60%	2015	5.1	2684
309	Peróxido de Mek	3105	5.2	2686
310	Persulfato de Amonio	1444	5.1	2688
311	Persulfato de Sodio	1505	5.1	2690
312	Piedra Caliza	N.R.	N.R.	2692
313	Pintura Anticorrosiva	1263	3	2699
314	Pintura de Látex	3082	9	2701
315	Pintura En Aerosol	1950	2	2703
316	Pintura Esmalte Sintético	1263	3	2707
317	Pintura Gloss	1263	3	2709
318	Pintura Gloss Poliuretano Catalizado	1263	3	2711
319	Pintura Ignifuga Retardadora Al Fuego	1263	3	2713
320	Pintura Para Lona Deportiva.	3082	9	2715
321	Pintura Para Pizarra	1263	3	2717
322	Pintura Para Tráfico	1263	3	2719
323	Piperonal	N.R.	N.R.	2721
324	Pirita de Hierro	N.R.	N.R.	2729
325	Poliacrilamida	N.R.	N.R.	2735
326	Policloruro De Aluminio Liquido	3264	8	2740
327	Poliestireno Expandible	2211	9	2745
328	Polimero Acrílico En Solucion Acuosa	N.R.	N.R.	2752

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
329	Poliol	N.R.	N.R.	2757
330	Polisulfuro de Amonio	2818	8	2766
331	Poliuretano Automotriz	1263	3	2772
332	Poliuretano Catalizador B	1263	3	2774
333	Poliuretano Fondo A	1263	3	2776
334	Polvo de Zinc	1436	4.3	2778
335	Potasa Caustica	1813	8	2781
336	Potasio Cromato	3288	6.1	2783
337	Preservante Para Madera	1263	3	2787
338	Propilenglicol Monoetil Éter	1993	3	2793
339	Propionato de Calcio	N.R.	N.R.	2795
340	Propionato de Sodio	N.R.	N.R.	2800
341	Rapised	2735	8	2802
342	Reatinor	3082	9	2808
343	Refrigerante Para Radiadores	N.R.	N.R.	2815
344	Removedor de Oxido	1760	8	2818
345	Removedor de Pinturas	1593	6.1	2830
346	Resina Acrílica En Solución	1866	3	2832
347	Resina Epoxica	1866	3	2839
348	Resina Poliéster Insaturada En Solución Estireno.	1866	3	2845
349	Saifrol	3082	9	2847
350	Salicilato de Metilo	N.R.	N.R.	2853
351	Selenio Metalico 99.5%	3283	6.1	2855
352	Selenito de Sodio	2630	6.1	2860
353	Sellador Silicón	1133	3	2863
354	Sika® Ceram Blanco Flexible	N.R.	N.R.	2867
355	Sika® Espuma Expansiva – Comp. A	1956	2.2	2872
356	Sika® Espuma Expansiva – Comp. B	1956	2.2	2879
357	Sika® Ligante	N.R.	N.R.	2887
358	Sikadur® 31 Hmg – Comp. A	3077	9	2893
359	Sikadur® 31 Hmg – Comp. B	1759	8	2899
360	Sikadur® 32 Gel – Comp. A	N.R.	N.R.	2905
361	Sikadur-32 Gel (B)	1760	8	2910
362	SikagROUT® 212	N.R.	N.R.	2921
363	Silica Precipitada Sintetica	N.R.	N.R.	2926
364	Silicato de Sodio - Solucion	N.R.	N.R.	2931
365	Silice Amorfa (Humo)	N.R.	N.R.	2936
366	Silicio	1346	4.1	2942
367	Soda Caustica (En Escamas - Cristal)	1823	8	2944
368	Soda Caustica Líquida	1824	8	2949
369	Solvente 80/20	1993	3	2958
370	Solvente A70	1219	3	2967
371	Solvente A80	1219	3	2976
372	Solvente MutuaL	1213	3	2985
373	Solvente Tp Green	1993	3	2991
374	Sorbato de Potasio	N.R.	N.R.	2996
375	Stargold	1956	2.2	3005
376	Sulfato de Aluminio Líquido	3264	8	3012
377	Sulfato de Bario	N.R.	N.R.	3016
378	Sulfato de Cobre	3077	9	3020

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
379	Sulfato de Cromo	3260	8	3025
380	Sulfato de Manganeso	3077	9	3030
381	Sulfato de Niquel	3077	9	3039
382	Sulfato de Sodio	N.R.	N.R.	3044
383	Sulfato de Zinc	3077	9	3048
384	Sulfato Férrico en Solución	3264	8	3051
385	Sulfato Tribásico De Plomo	2291	6.1	3059
386	Sulfito de Sodio	N.R.	N.R.	3062
387	Sulfuro de Dimetilo	1164	3	3068
388	Sulfuro de Sodio	1849	8	3070
389	Surfactante	1170	3	3077
390	Surfactante Np-10 Tergitol™	3082	9	3082
391	Thinner	1263	3	3091
392	Thinner Acrílico Automotriz	1263	3	3096
393	Thinner Acrílico Tropicalizado	1263	3	3098
394	Tinta Al Alcohol	1992	3	3100
395	Tinta Para Impresión	1210	3	3114
396	Tinta Utilizable Para Procesos De Impresión Mediante Chorro De Tinta Continuo	1210	3	3121
397	Tintes Para Madera	1263	3	3132
398	Tim Solflex Ep	1276	3	3134
399	Torqueless	N.R.	N.R.	3138
400	Tricloroetileno	1710	6.1	3143
401	Tricloruro de Fosforo	1809	8	3145
402	Trióxido de Cromo	1463	5.1	3150
403	Tripolifosfato de Sodio	N.R.	N.R.	3152
404	Uniquat 80	N.R.	N.R.	3156
405	Wash Primer	1263	3	3161
406	Xantato Amílico de Potasio	3342	4.2	3163
407	Xantato Isopropílico de Sodio	3342	4.2	3169
408	Yodato de Potasio	1479	5.1	3174
409	Yodo	3495	8	3184
410	Zinc, Granular	3149	5.1	3194
411	Abamectina 1.8% Ec	3082	9	3208
412	Absolute™ 60 Sc Insecticida	3082	9	3217
413	Acapela®	3082	9	3229
414	Acefato	N.R.	N.R.	3235
415	Acephate 750 GR./L	2588	6.1	3243
416	Acetamiprid 20% Sp	3077	9	3247
417	Ácido Ortofosforico	1805	8	3257
418	Adentu® 50 Sg	3077	9	3259
419	Advocate® / Advantage Multi / Imidacloprid 10% / Moxidectin 0.5 – 2.5% Spot On Bulk	3082	9	3264
420	Afalon 500 Sc	3082	9	3284
421	Agrispon®	N.R.	N.R.	3286
422	Agrocimax V	N.R.	N.R.	3290
423	Alfacipermetrina	2903	6.1	3295
424	Alfakling® 10 Ec	3351	6.1	3303
425	Aliette 80 Wp	N.R.	N.R.	3310
426	Aliette Wg80 1x12kg Bag Pe	N.R.	N.R.	3316

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
427	Alion Sc	3082	9	3326
428	Alpha-Cypermethrin 100 Ec	3351	6.1	3332
429	Ametrina	2763	6.1	3337
430	Ametrina 50 Sc	3082	9	3340
431	Aminofol	N.R.	N.R.	3345
432	Antamethyl® 500 Wg	3077	9	3350
433	Antracol Wp 70	N.R.	N.R.	3355
434	Atabron®	N.R.	N.R.	3360
435	Atramet Combi 50 Sc	3082	9	3366
436	Atrazina 500 Sc	3082	9	3368
437	Avaunt® 150 Sc	3082	9	3373
438	Azoxystrobin 50 G/K	3077	9	3388
439	Basamid	3077	9	3393
440	Basta SI 150	2902	6.1	3399
441	Bayfidan Ec 250	N.R.	N.R.	3405
442	Bayfolan 11-8-6	N.R.	N.R.	3411
443	Bayfolan Aktivator	N.R.	N.R.	3414
444	Benomyl 500 Wp	1325	4.1	3418
445	Benzoato De Sodio	N.R.	N.R.	3423
446	Beta – Baytroide 125 Sc	3082	9	3429
447	Biogyz	N.R.	N.R.	3434
448	Biospore 6.4 % Pm	N.R.	N.R.	3438
449	Bispyribac Sodium	3082	9	3443
450	Bt Kurstaki 6.4% Wp	2588	6.1	3449
451	Btc 8358	2920	8	3454
452	Btc 888	2924	3	3463
453	Buprofezin 25% Wp	2588	6.1	3472
454	Buprofezin 70%	N.R.	N.R.	3477
455	Butachlor 600 G/L	3082	9	3480
456	Cal Agricola	N.R.	N.R.	3485
457	Calypso Sc 480	2902	6.1	3490
458	Cañero 500 Sc	N.R.	N.R.	3495
459	Cañero Super 500 Sc	N.R.	N.R.	3502
460	Capithan	2902	6.1	3506
461	Carbaryl 1%	2757	6.1	3512
462	Carbendazim 500 Sc	3082	9	3522
463	Carbofuran 480 Sc	2992	6.1	3527
464	Carbonato Calcico – Magnesico Triturado	N.R.	N.R.	3532
465	Cartap 500 Sp	1325	4.1	3537
466	Centella Sc	N.R.	N.R.	3542
467	Cercobin® M	3077	9	3549
468	Chlorfenapyr 24% Sc	2902	6.1	3555
469	Chlorothalonil 500 Sc	2902	6.1	3560
470	Chlorpyrifos 48% Ec	3018	6.1	3565
471	Ciclon	N.R.	N.R.	3571
472	Cipermetrina	3351	6.1	3581
473	Clethodim 12% Ec	N.R.	N.R.	3586
474	Cloranthraniliprole 75%	3077	9	3591
475	Clorpirifos 48% Ec	3018	6.1	3596
476	Cloruro de Mepiquat	N.R.	N.R.	3600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
477	Cloruro de Potasio	N.R.	N.R.	3602
478	Cloruro de Sodio	N.R.	N.R.	3605
479	Confidor Sc 350 – Premise Sc 350	N.R.	N.R.	3611
480	Consento 2x10l Be	3082	9	3616
481	Copper Hydroxide 770 Wp	3077	9	3623
482	Cosavet Df	N.R.	N.R.	3628
483	Cupravit Ob 21	N.R.	N.R.	3637
484	Curzate® M8	3077	9	3642
485	Cyantraniliprole 80% Wg	2588	6.1	3653
486	Cyfluthrin 100 Ec	3077	9	3658
487	Cypermethrin 250 Ec	2903	6.1	3663
488	Cyromazine 75% Wp	3077	9.2	3668
489	Cythor®	N.R.	N.R.	3673
490	Decis 2.5 Ec	1993	3	3676
491	Deltamethrin 2.5% Ec	3351	6.1	3682
492	Deltametrina	2588	6.1	3688
493	Derosal 500 Sc	3082	9	3690
494	Diazinon	2783	6.1	3697
495	Difenoconazole 250 G/L	3082	9	3701
496	Difenol	3082	9	3707
497	Dimethoate 48% Ec	3017	6.1	3716
498	Dimetoato 40 Ec	3017	6.1	3721
499	Endura	3082	9	3729
500	Enigma®	2588	6.1	3737
501	Envidor Sc 240	N.R.	N.R.	3742
502	Epingle® 10 Ec	N.R.	N.R.	3748
503	Equation Pro	3077	9	3754
504	Espiroxamina 50%	2588	6.1	3762
505	Estelar* 480 SI	N.R.	N.R.	3767
506	Ethrel 480 SI	3265	8	3771
507	Fenoxaprop-P-Ethyl 45 Ec	3082	9	3775
508	Fenpropathrin	3351	6.1	3780
509	Fertilizante Complejo Granulado N-P-K Grado 15 - 15 - 15	2067	5.1	3785
510	Fertilizante Líquido	N.R.	N.R.	3790
511	Fertilizantes Orgánico	N.R.	N.R.	3793
512	Fipronil	2811	6.1	3798
513	Fitoraz Wp 76	3077	9	3812
514	Forsem® 80 Pm	3077	9	3817
515	Fosetil Aluminio 80% Wp	2783	6.1	3824
516	Fosfato Diamónico	N.R.	N.R.	3831
517	Fosfato Monoamónico	N.R.	N.R.	3834
518	Fosforita Natural	N.R.	N.R.	3837
519	Fungisulf Dp 400	3178	4.1	3844
520	Furadan 4f	2992	6.1	3848
521	Furore I Ec45	3082	9	3856
522	Gibberellic Acid 4% SI	2902	6.1	3866
523	Glutaraldehído	2922	6.1	3872
524	Glyphosate 480 SI	2902	6.1	3878
525	Gratitude®	3082	9	3883

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
526	Gusadrin® 2.5% Ps	2783	6.1	3889
527	Harvade 720 SI	3082	9	3895
528	Herbaxone 240 Lc®	2922	8	3901
529	Herbicida Para Céspedes	3082	9	3909
530	Imidacloprid 70% Wp	2588	6.1	3914
531	Infinito 688 Sc	3082	9	3920
532	Intrepid™ 2f Insecticida	3082	9	3926
533	Iprodione 50% Wp	3077	9	3938
534	Isoprothiolane 40% Ec	3082	9	3946
535	Isoxaflutole 750 Wg	3077	9	3951
536	Jade 70 Wg	N.R.	N.R.	3956
537	Kasugamicina 2.0 SI	3082	9	3962
538	Kinetic	N.R.	N.R.	3966
539	K-Obiol	1993	3	3970
540	Kresoxin Metil 50 Sc	3082	9	3980
541	Larvin 375 Sc	2992	6.1	3986
542	Linuron 500 Wp	3077	9	3992
543	Lorsban® 4e Insecticida	3017	6.1	3997
544	Luna Experience	N.R.	N.R.	4003
545	Magic® 75 Wp	N.R.	N.R.	4009
546	Magister®	2902	6.1	4012
547	Maicero 500 Sc	3082	9	4022
548	Malathion 57% Ec	3082	9	4028
549	Mancozeb + Metalaxyl 640 + 80 Wp	2588	6.1	4035
550	Mancozeb 43% Sc	3082	9	4045
551	Mancozeb 80% Wp	2771	6.1	4050
552	Mancozil*	3077	9	4055
553	Marshal 25 Ec	2991	6.1	4062
554	Matrine 0.5% SI	3018	6.1	4074
555	Metamidofos 600 SI	3018	6.1	4079
556	Meteor	3082	9	4088
557	Metomil	2757	6.1	4095
558	Metribuzin 480 Sc	2998	6.1	4098
559	Miclobutanil 40 Wp	3077	9	4103
560	Microelementos	N.R.	N.R.	4112
561	Monarca Se 112,5	N.R.	N.R.	4116
562	Monitor® 600	3018	6.1	4121
563	Monofos	N.R.	N.R.	4122
564	Movento Od 150	3082	9	4125
565	Multicombi Plus	N.R.	N.R.	4131
566	Myclobutanil 12.5% Ec	1993	3	4136
567	Nitrato de Amonio Estabilizado	2067	5.1	4144
568	Nitrato de Potasio Cristalizado	1486	5.1	4149
569	Oberon Sc 240	3082	9	4154
570	Omi® 88	2902	6.1	4160
571	Oxamil 24% SI	N.R.	6.1	4166
572	Padan 50 Ps	2757	6.1	4172
573	Paladin®	N.R.	N.R.	4177
574	Parafinic 85% Ec	N.R.	3	4184
575	Paraquat Dicloruro	3016	6.1	4189

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
576	Penconazole 200 Ew	3082	9	4194
577	Permethrin 500 Ec	3082	9	4199
578	Pirimetanil 40% Sc	3082	9	4204
579	Positron 69 Wp	3077	9	4216
580	Preventol P-91	3265	8	4221
581	Profenofos 50% Ec	3018	6.1	4231
582	Propineb 700 Wp	3077	9	4236
583	Provado Combi Sc 112,5	3082	9	4241
584	Quelacal	N.R.	N.R.	4247
585	Quetin®	2903	6.1	4252
586	Ronstar 25 Ec	1993	3	4258
587	Roundup	N. R	N.R.	4264
588	Semevin 350 Sc	2902	6.1	4269
589	Sherpa 25 Ec	3351	6.1	4275
590	Silquest* A-Link™ 25 Silane	2922	8	4282
591	Silwet L Ag	3082	9	4291
592	Sinoclopid® 200 SI	3082	9	4297
593	Sinoclopid® 350 Sc	2588	6.1	4302
594	Sinoconazole 250 Ew	2588	6.1	4307
595	Sinodife 250 Ec	3082	9	4312
596	Sinofenuron 50 Ec	1993	6.1	4317
597	Sinomectina® 18 Ec	2902	6.1	4322
598	Sinotomil® 90% Sp	2757	6.1	4327
599	Solfac	1993	3	4332
600	Sorba 050 Ec	1993	3	4338
601	Spider*	3077	9	4344
602	Sportak 45 Ec	1993	3	4348
603	Starycide Sc	3082	9	4361
604	Steward®	3077	9	4369
605	Storm	N.R.	N.R.	4384
606	Sulfato de Amonio	N.R.	N.R.	4395
607	Sulfato de Calcio	3077	9	4398
608	Sulfato de Cobre Pentahidratado	N.R.	N.R.	4404
609	Sulfato de Magnesio	N.R.	N.R.	4411
610	Sulfato de Potasio	N.R.	N.R.	4420
611	Talonil 500	2996	6.1	4423
612	Taspa 500 Ec	3082	9	4429
613	Tebuconazole	2902	6.1	4437
614	Tebufenozide 24%	3082	9	4442
615	Teldor Combi 416,7 Sc	3082	9	4448
616	Temefos	2783	6.1	4453
617	Thiamethoxam 250 G/KG	3077	9	4455
618	Thiophanate Methyl + Thiram 50% + 30% Wp	3077	9	4461
619	Thiophanate Methyl 700 Wp	3077	9	4465
620	Thiostar	2992	6.1	4470
621	Tiabendazol	3082	9	4478
622	Triadimefon 250 Ec	2902	6.1	4485
623	Triadimenol 250 Ec	2902	6.1	4491
624	Trichoderma Harzianum	N.R.	N.R.	4496
625	Triclorfon	3082	9	4499

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	PRODUCTO	UN	CLASE	MSDS Página
626	Trifloxystrobin 500 Wg	3077	9	4503
627	Triflumizole 300 Wp	3077	9	4508
628	Triflurex 48 Ec	1307	3	4513
629	Trisiloxano Etoxilado	N.R.	N.R.	4519
630	Trivia Wp	3077	9	4523
631	Turbine®	3077	9	4529
632	Tylan Soluble	3077	9	4532
633	Ultrasol Inicial	N.R.	N.R.	4539
634	Ultrasol Magnum P44	1759	8	4545
635	Uniclave®	N.R.	9	4551
636	Urea Agricola	N.R.	N.R.	4557
637	Urea Fosfato (Uf)	1759	8	4560
638	Veriguard Od	3082	9	4565
639	Vydate L	2991	6.1	4573
640	Wuxal® Boro	N.R.	N.R.	4582
641	Wuxal® Microplant	N.R.	N.R.	4586
642	Wuxal® Top Magnesio	N.R.	N.R.	4590
643	Yara Tera Krista Up	1759	8	4596
644	Yaravita Amazinc	3082	9	4609
645	Yaravita Cropboost	3264	8	4623
646	Yaravita Zintrac	3082	9	4636
647	Zetametrina 18% Ec	2902	6.1	4647

Fuente: Plan de contingencia de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C.

CUADRO N° 03: Rutas para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
1	Lima – Ica – Nazca – Mollendo – Ilo – Tacna
2	Lima – Cañete – Arequipa – Puno – Caracoto
3	Lima – Cañete – Pisco – Ayacucho – Chincheros – Andahuaylas
4	Lima – San Mateo – La Oroya – Huancayo – Huancavelica
5	Lima – Trujillo – Chiclayo – Santa Cruz
6	Lima – Ica – Nazca – Puquio – Chalhuanca – Abancay – Cusco
7	Lima – Callao – Canta – Cerro De Pasco
8	Lima – Callao – Chimbote – Trujillo – Lambayeque – Piura – Tumbes
9	Lima – Sayan – Huanuco – Tingo Maria – Pucallpa
10	Lima – Huaraz – Caraz – Yuracmarca
11	Lima – Trujillo – Chicama – Cajamarca – Chachapoyas
12	Lima – Chiclayo – Jaen – Rioja – Tarapoto – Yurimaguas
13	Huancayo – Cusco – Puno
14	Lima – Matarani – Ilo – Arequipa – Espinar – Cotabambas
15	Lima – Pisco – Ilo – Moquegua – Juliaca – Antauta
16	Lima – Nazca – Matarani – Mina Cerro Verde
17	Callao – Lima – Matarani – Ilo – Tacna – Mina Pucamarca
18	Matarani – Cerro Colorado – Caylloma – Cusco
19	Lima – Barranca – Mina Antamina – Mina Contonga
20	Puno – Moquegua – Tacna
21	Cusco – Sicuani – Espinar – Arequipa – Matarani – Ilo – Tacna
22	Chilloroya – Espinar – Arequipa – Matarani
23	Challhuahuacho (Las Bambas) – Chivay – Majes – Matarani

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
24	Caylloma (Minera Bateas) - Cerro Colorado - Matarani - Lima
25	Velille (Minera Constancia Hudbay) - Cerro Colorado - Moquegua - Zofratana
26	Mina Toquepala - Mina Cerro Verde (Cerro Verde) - Yura (Cemento Yura) - Juliaca - Caraco
27	Lima - La Oroya - San Ramon - Vitoc
28	Refinería Cajamarquilla - Lima - Callao - Canta - Cullhuay - Cerro Alpamarca - Huallay
29	Yauli - Morococha - Matucana - Callao
30	Mina Uchucchacua/Mina Raura/ Mina Iscaycruz - Oyon - Churin - Sayan - Callao-Lima- Refinería Cajamarquilla
31	Cerro Lindo (Milpo) - Chilca - Callao - Lima - Refinería Cajamarquilla
32	San Pedro De Coris - Huancayo - La Oroya - Callao
33	Callao (Terminal) - Chilca - Chíncha Alta - Astobamba -Huachocolpa
34	Callao (Terminal) - Pisco - Ica - Laramarca
35	Callao (Terminal) - Pisco - Huaytará - Anchonga
36	Callao (Terminal) - Nazca - Arequipa - Ichuña
37	Callao (Terminal) - Ica - Ocoña - Castilla (Arequipa)
38	Callao (Terminal) - Pisco - Nazca - Cayarani
39	Callao (Terminal) - Pasamayo - Pativilca - Manas - Gorgor
40	Callao (Terminal) - Chimbote - Pacasmayo - Hualgayoc
41	Callao (Terminal) - Ica - Chala - Chumpi
42	Callao (Terminal) - Chimbote - Trujillo - Pulan
43	Mina Shougang - Marcona - Ilo - Matarani - Lima - Callao
44	Callao - Lima - Pisco - Sunampe - Yauricocha - Julcani
45	Arcata - Chivay - Majes - Matarani
46	Mina Inmaculada - Cotahuasi - Chuquibamba - Matarani
47	Chumbivilcas - Chivay - Majes - Matarani
48	Matarani - La Repartición - Arequipa - Imata - Ocoruro - Espinar - Velille (Unidad Minera Constancia Hudbay)
49	Callao - Nazca - Islay - Mina Toquepala
50	Quellaveco - Matarani - Ica - Callao
51	Suyckutambo - Chivay - Majes - Nazca - Callao (Terminal)
52	Arcata - Chivay - Majes - Nazca - Callao (Terminal)
53	Progreso - Chalhuanhuacho (Las Bambas) - Yura - Zofratana
54	Chalhuanhuacho (Las Bambas) - Puquio - Nazca - Lima - Callao (Terminal)
55	Lima - Sayan - Churin - Mallay
56	Lima - La Oroya - Cerro De Pasco - Mina Uchucchacua - Oyon -Mallay
57	Lima - Nazca - Orcopampa
58	Arequipa - Corire - Aplao - Pampacolca- Orcopampa
59	Callao - Lima - Cañete - Pacaran - Yauyos
60	Antauta - Chivay - Majes - Arequipa
61	Pallancata -Castrovirreyna - Pisco - Matarani
62	Pallancata - Chíncha Alta - Chilca - Lima
63	Pallancata - Nazca - Camaná - Yura - Arequipa
64	Lima - Nazca - Puquio - Izcahuaca - Mina Inmaculada
65	Yura - Nazca - Puquio - Izcahuaca - Mina Inmaculada
66	Lima - La Oroya - Huánuco - Coronel Portillo
67	Lima - La Oroya - Huánuco - Tocache - Yurimaguas
68	Lima - La Oroya - Tarma - La Merced - Satipo - Atalaya
69	Lima - Nazca - Camaná - Lampa
70	Lima - Ica - Nazca - Antabamba
71	Lima - Pisco - Nazca - Lucanas
72	Lima - Camaná - Aplao - Chuquibamba
73	Callao (Terminal) - Paramonga - Recuay - Aija

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
74	Macusani – Juliaca - Matarani - Ilo
75	Lima – Matucana – Tarma – Chanchamayo
76	Arequipa – Condesuyos – La Unión
77	Arequipa – Juliaca – San Antonio De Putina – La Rinconada
78	Arequipa – Juliaca - Quispicanchi
79	Arequipa – Atico – Caraveli – Parinacochas
80	Huallay - Huaral - Callao - Lima - Refinería Cajamarquilla
81	Mina Casapalca - Mina Yauliyacu – Huarochiri – Refinería Cajamarquilla – Lima – Callao
82	Trujillo-Huaraz-Caraz
83	Minera Kolpa (Huachocolpa) – Huaytara – Pisco – Callao
84	Planta Camila (Jauja) – Concepción – La Oroya – Callao
85	Andahuaylas – Pampachiri – Pisco – Callao
86	Lima – Pisco – Abancay – Anta – La Convención
87	Ilo – Chíncha (Relleno De Seguridad "Huaticumer") – Callao
88	Ilo – Camana – Ica - Lurin (Relleno Sanitario "Portillo Grande")
89	Callao (Terminal) - Chorrillos - Lurin (Relleno Sanitario "Portillo Grande")
90	Callao (Terminal) – Av. Nestor Gambeta (Max Oil S.A.C.)
91	Callao (Terminal) – Ventanilla – Carabaylo (Relleno Seguridad "Zapallal")
92	Callao (Terminal) – Ventanilla – (Relleno Sanitario "Modelo Callao")
93	Callao– El Agustino – Lurigancho Chosica - Relleno Sanitario "Huaycoloro"
94	Callao - Pisco – Marcobre ("Mina Justa") – Mina Marcona – Mina Shougan/ Mina Shouxing – Matarani
95	Puerto Salaverry – Callao – Marcobre ("Mina Justa") – Matarani
96	Matarani – Arequipa - Imata – Condoroma – Mina Tintaya/ Mina Antapaccay
97	Callao– Chosica – Casapalca – La Oroya – Jauja – Huancayo – Chupaca – Mina Corona
98	Caracoto – Juliaca – Santa Lucía – Imata – Arequipa – Matarani
99	Juliaca – Puno – Ilave – Desaguadero – Mazocruz – Quellaveco – Moquegua
100	Matarani – Ilo – Moquegua – Quellaveco
101	Arequipa – Caylloma – Orcopampa
102	Arequipa – Caylloma – Tambomayo (Mina Buenaventura)
103	Arequipa - Cusco - Cotabambas – Challhuacho (Las Bambas) - Joyabamba
104	Matarani – Arequipa – Espinar – Velille – Chalhuahuacho (Minera Las Bambas)
105	Matarani – Arequipa – Condoroma – Espinar – Velille (Minera Constancia)
106	Challhuahuacho–Chumbivilcas–Velille–Espinar–Tintaya–Antapacay–Condoroma–Imata–Arequipa–Matarani
107	Hudbay–Velille–Espinar–Tintaya–Antapacay–Condoroma–Imata–Arequipa–Matarani
108	Espinar–Tintaya–Antapacay–Condoroma–Imata–Arequipa–Matarani
109	Lima – Arequipa – Moquegua – Quellaveco – Ilo – Tacna
110	Lima – Arequipa – Moquegua – Mina Cuajone – Mina Toquepala – Tacna
111	Cusco – Espinar – Antapaccay – Imata – Arequipa – Matarani
112	Mina Tintaya – Condoroma – Imata – Yura – Arequipa – La Repartición – Matarani
113	Mina Tintaya – Ocoruro – Condoroma – Morocahui – Imata – Patahuasi – Arequipa – Matarani
114	Minera Bateas(Caylloma) – Sibayo – Callali – Patahuasi – Yura – Arequipa – San José – Matarani
115	Minera Bateas(Caylloma) – Sibayo – Yura – Arequipa – Camana – Chala – Nazca – Ica – Lima – Callao
116	Minera Amg – Sibayo – Yura – Arequipa – Camana – Chala – Nazca – Ica – Lima – Callao
117	Arequipa – Yura – Patahuasi – Callali – Sibayo – Caylloma
118	Arequipa- Yura- Patahuasi- Callalli- Sibayo- Caylloma- Minera Amg.
119	Cía Minera Arcata -Caylloma-Sibayo- Callalli- Patahuasi-Yura- Arequipa- San José- Matarani.
120	Cía Minera Arcata - Callalli -Yura- Arequipa- Camana- Nazca- Ica- Chíncha-Lima- Callao.
121	Minera Pallancata-Puquio-Nazca- Ica-Pisco- Chíncha-Lima- Callao.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
122	Matarani- Quilca- Camaná- Chala- Nazca- Ica- Pisco-Chincha-Lima- Callao.
123	Caylloma - Calquipa - Condoroma - Espinar - Coporaque - Minera Constancia
124	Caylloma - Calquipa - Condoroma - Espinar - Velille - Capacmarca - Challhuahuacho (Las Bambas)
125	Lima - Cajamarca - Mina Coimolache - Mina La Zanja
126	Lima - Arequipa - Tambomayo - Orcopampa
127	Lima - Moquegua - San Gabriel
128	Mina Cuajone - Mina Toquepala - Ilo
129	Paracas - Tacna
130	Mina San Rafael - Antauta - Juliaca - Arequipa - Pisco
131	Santa Lucia - Arequipa
132	Matarani - Chala - Lima
133	Callalli - Anabi - Apumayo
134	Suyckutambo - Arequipa - Lima
135	Marcona - Ilo
136	Marcona - Matarani
137	Quellaveco - Matarani - Lima
138	Callalli - Anama
139	Challhuahuacho (Las Bambas) - Puquio - Nazca - Matarani
140	Challhuahuacho (Las Bambas) - Puquio - Nazca - Paracas
141	Velille (Minera Constancia Hudbay) - Arequipa-Matarani
142	Callalli - Arequipa - Nazca - Pisco - Lima - Chimbote - Trujillo
143	Callalli - Arequipa - Matarani
144	Callalli - Moquegua - Ilo - Tacna
145	Matarani - Lima
146	Callalli - Orcopampa
147	Callalli - Minera Utunsa - Anama - Apurimac
148	Callalli - Minera Apumayo
149	Marcona - Lima
150	Suyckutambo-Arequipa-Matarani
151	Mina Cuajone-Matarani
152	Mina Toquepala-Matarani
153	Mina Toquepala-Matarani-Camana-Lima
154	Mina Cuajone-Matarani-Camana-Lima
155	La Joya- Mina Cuajone
156	La Joya-Mina Toquepala
157	La Joya-Ilo
158	Lima - Ilo
159	Quellaveco-Ilo
160	Quellaveco-Ilo-Matarani-Camana-Lima
161	Matarani-Punta De Bombon-Ilo
162	Mina Cerro Verde-Matarani
163	Minera Constancia-Imata-Matarani
164	Callalli-Trujillo
165	Callalli-Challhuahuacho (Las Bambas)
166	Callalli-Mina Cerro Verde
167	Callalli- Mina Toromocho
168	Cusco - Yaurisque - Paccarectambo - Puente Tincoc - Coyabamba - Colquemarca - Santo Tomas - Quiñota - Haquira -Challhuahuacho (Las Bambas)
169	Lima - Nazca - Challuanca - Abancay - Cusco

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
170	Mina Tintaya – Velille (Minera Constancia) – Santo Tomas – Quiñota – Haquira – Challhuahuacho (Las Bambas)
171	Mina Tintaya - Velille (Minera Constancia) –Colquemarca – Capacmarca – Mara – Challhuahuacho (Las Bambas)
172	Cusco – Anta – Cotabambas – Tambobamba – Challhuahuacho (Las Bambas)
173	Mina Tintaya – Sicuani – Cusco – Challhuahuacho (Las Bambas)
174	Arequipa – Espinar– Cusco – Challhuahuacho (Las Bambas)
175	Santa Rosa –Abancay – Chuquibambilla – Vilcabamba – Airiuanca – Curasco – Progreso – Pamputa – Challhuahuacho (Las Bambas)
176	Challhuahuacho (Las Bambas) – Quiñota – Santo Tomas – Velille (Minera Constancia) – Espinar – Condoroma – Imata – Arequipa – Matarani
177	Velille (Minera Constancia) – Espinar – Condoroma – Imata – Arequipa – Matarani
178	Casma – Chimbote – Trujillo – Chiclayo – Piura – Tumbes
179	Trujillo – Chimbote – Casma – Huaraz - Yungay
180	Trujillo – Pacasmayo – Cajamarca – Hualgayoc
181	Chiclayo – Chepen – Cajamarca – Hualgayoc
182	Trujillo – Chiclayo – Sechura – Piura – Morropon – Ayabaca
183	Trujillo – Chiclayo – Tucume – Motupe – Olmos – Chulucanas – Tambogrande – Sullana - Piura
184	Piura – Paita – Colán – Sullana
185	Sullana – Talara – Organos – Mancora
186	Piura – Catacaos – La Unión – Sechura – Parachique
187	Piura – Chulucanas – Frias – Morropon
188	Piura – Sullana – Talara – Mancora – Punta Sal – La Cruz – Tumbes – Aguas Verdes
189	Chiclayo – Piura – Olmos – Pucara – Jaen – Bagua Grande – Pedro Ruiz – Chachapoyas – Rodriguez De Mendoza
190	Chiclayo – Lambayeque – Motupe – Olmos – Pucara – Jaen – Bagua Grande – Santa Maria De Nieva
191	Chiclayo - Motupe – Olmos – Pucara – Bagua Grande – Pedro Ruíz – Rioja – Tarapoto – Yurimaguas
192	Chiclayo – Chepen – Chilate – San Pablo – Porcón – Cajamarca – Celendin – Leymabamba – Chachapoyas – Rodriguez De Mendoza
193	Callao – Lima – La Oroya – Huanuco – Tingo Maria – Tocache – Tarapoto – Moyobamba – Nueva Cajamarca – Chachapoyas.
194	Chiclayo – Santa Cruz – Cutervo – Chota – Bambamarca - Cajamarca
195	Piura – Chiclayo - Chilate – Cajamarca – Bambamarca – Chota –Cutervo – Chiple – Jaen
196	Piura – Sullana – Tambogrande – Las Lomas – Suyo – Ayabaca
197	Piura – Morropon – Canchaque – Huancabamba – Huarmaca
198	Chiclayo – Motupe – Olmos – Huarmaca – Huancabamba
199	Chiclayo – Trujillo – Otuzco – Huamachuco – Pataz – Retamas
200	Chiclayo – Trujillo – Santa – Cabana – Caraz – Huaraz – Lima
201	Chiclayo – Trujillo – Casma – Yungay – Huaraz – Pativilca – Huacho – Lima – Ica – Arequipa.
202	Sechura – Piura – Paita – Sullana – Tambogrande – Chulucanas – Olmos – Chiclayo.
203	Mina Raura - Oyon - Churin - Sayan – Callao–Lima– Refineria Cajamarquilla
204	Caracoto - Mina Antapaccay - Mina Constancia - Mina Las Bambas - Cusco - Cerro De Pasco
205	Caracoto - Arequipa - Aceros Arequipa - Mina Cerro Verde - Mina Tia Maria - Moquegua - Mina Cuajone - Mina Toquepala - Tacna
206	Caracoto - Matarani - Mina Shouxing - Ica – Lima
207	Matarani – La Repartición – San José – Arequipa - Yura – Imata – Santa Lucía - Juliaca – Caracoto – Puno
208	Tacna – Ilo - La Repartición – San José – Arequipa - Yura – Imata – Santa Lucía - Juliaca – Caracoto – Puno
209	Tacna – Tarata - Huaitire – Antajave – Puno – Caracoto – Juliaca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente **T-274410-2023** y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ruta	Origen - Destino (Y Viceversa)
210	Tacna – Camiara – Molle – Moquegua – Torata – Antajave – Puno – Caracoto – Juliaca
211	Tacna – Tarata - Mazocruz - Ilave – Puno – Caracoto - Juliaca

Fuente: Plan de contingencia de la empresa GLIBEA TRANS S.A.C.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2613269> ingresando el número de expediente T-274410-2023 y la siguiente clave: KQXCJG .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

